



# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXVII

Victoria, Tam., martes 17 de enero de 2012.

Número 7

## SUMARIO

### GOBIERNO DEL ESTADO

PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO

**CONVOCATORIA** para presentar candidaturas de quienes se estime puedan ser distinguidos con el otorgamiento de la Medalla al Mérito "LUIS GARCÍA DE ARELLANO" del H. Congreso del Estado de Tamaulipas; correspondiente al año 2012. (2ª. Publicación)..... 2

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL

**ACUERDO** Gubernamental mediante el cual se otorga Autorización a la Escuela Primaria Particular **COLEGIO LEGACY**, para impartir Educación Básica en Reynosa, Tamaulipas.. 3

CONTRALORÍA GUBERNAMENTAL

**EDICTO** al C. Hugo Julián Elizondo Sañudo. (1ª. Publicación)..... 5

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

# GOBIERNO DEL ESTADO

## PODER LEGISLATIVO

### H. CONGRESO DEL ESTADO

#### MEDALLA AL MÉRITO "LUIS GARCÍA DE ARELLANO"

Con fundamento en los artículos 141 y 144 de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, y en términos de lo dispuesto por el Decreto número 94 expedido por la LVIII Legislatura del Estado, mediante el cual se crea la Medalla al Mérito "Luis García de Arellano" del Congreso del Estado de Tamaulipas, así como del Acuerdo emitido el 16 de noviembre de 2011 por el Presidente de la Mesa Directiva, se extiende la presente:

#### CONVOCATORIA

a los integrantes de las instituciones públicas en los ámbitos Legislativo, Ejecutivo y Judicial del Estado, Municipios, entes públicos estatales y municipales, partidos políticos, organizaciones sociales, agrupaciones empresariales, colegios de profesionistas, universidades, instituciones educativas, medios de comunicación y, en general, a los ciudadanos del Estado, para que presenten candidaturas de quienes estimen puedan ser distinguidos con el otorgamiento de la

#### MEDALLA AL MÉRITO "LUIS GARCÍA DE ARELLANO" DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS CORRESPONDIENTE AL AÑO 2012

#### BASES

**PRIMERA.** De conformidad con el artículo Primero del Decreto de Creación de la presea en mención y 141 de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, la Medalla al Mérito "Luis García de Arellano" es la máxima presea que otorga el H. Congreso del Estado con el nombre de un destacado militar y político tamaulipeco que entregó su vida en defensa de la Patria y de nuestro Estado, la cual fue instituida para honrar a las mujeres y hombres de esta entidad federativa que se hayan distinguido por sus servicios eminentes prestados al Estado, a la Patria o a la humanidad.

**SEGUNDA.** Las propuestas que se formulen con base en la presente Convocatoria, no podrán contener más de un candidato.

**TERCERA.** Las obras de los candidatos que se propongan, deberán considerar su contribución al desarrollo de la ciencia, arte o servicios eminentes a nuestro Estado, a la Patria o a la humanidad. Para recibir esta presea las personas propuestas deberán ser tamaulipecas.

**CUARTA.** Cada propuesta deberá contener una síntesis biográfica y los razonamientos en los que se sustenta la candidatura.

**QUINTA.** Las propuestas deberán remitirse a más tardar el **29 de febrero de 2012** a la Comisión de la Medalla al Mérito "Luis García de Arellano", con domicilio en el Palacio del Congreso del Estado, ubicado en el Boulevard Praxedis Balboa número 3100, Parque Bicentenario, C.P. 87083 de Ciudad Victoria, Tamaulipas.

**SEXTA.** La persona que resulte galardonada, será objeto de una condecoración consistente en un tejo de oro pendiente de una cinta de seda para fijarse al cuello. En el diseño de la presea figurarán alusiones relativas a Don Luis García de Arellano, el Escudo de Tamaulipas y el Congreso del Estado. También implica el otorgamiento de un diploma suscrito por los integrantes de la Mesa Directiva del Congreso y la entrega de un reconocimiento en pecuniario de 100 mil pesos.

La imposición de la Medalla al Mérito "Luis García de Arellano", será entregada por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, en Sesión Solemne a celebrarse en el Primer Periodo Ordinario de Sesiones del año 2012.

Palacio Legislativo, a 16 de noviembre de 2011.

**ATENAMENTE.- LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA.- PRESIDENTA.- COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.- DIP. A. GUADALUPE FLORES VALDEZ.- Rúbrica.- COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.- DIP. BEATRIZ COLLADO LARA.- Rúbrica.- COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.- DIP. JESÚS GONZÁLEZ MACÍAS.- Rúbrica.- COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA.- DIP. AURELIO UVALLE GALLARDO.- Rúbrica.- REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.- DIP. JUAN MANUEL RODRÍGUEZ NIETO.- Rúbrica.- REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO.- ALEJANDRO CENICEROS MARTÍNEZ.- Rúbrica. (2ª. Publicación)**

## PODER EJECUTIVO SECRETARÍA GENERAL

**EGIDIO TORRE CANTÚ**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo confieren los artículos 91 fracción XXXIV, 95, 140 de la Constitución Política local; 2º, 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado; 11 fracción VII de la Ley de Educación para el Estado; y

### CONSIDERANDO

**PRIMERO:** Que mediante escrito recibido en fecha 10 de diciembre de 2010, la ciudadana **MARÍA ELSA GARCÍA MOLINA**, propietaria de la Escuela Primaria Particular **COLEGIO LEGACY**, solicitó se otorgara a la citada institución educativa, autorización para impartir Educación Básica de Primaria, con alumnado mixto, turno matutino, en las instalaciones ubicadas en el domicilio de calle Silao, número 7010, fraccionamiento Campestre, en Reynosa, Tamaulipas.

**SEGUNDO:** Que la propietaria de la Escuela Primaria Particular **COLEGIO LEGACY**, así como el personal directivo y docente de dicho plantel educativo, se han comprometido a ajustar sus actividades cívicas, culturales, educativas y deportivas, a lo previsto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación, la Constitución Política local, la Ley de Educación para el Estado, los reglamentos, planes, programas, métodos de estudio y disposiciones emanadas de la Secretaría de Educación de Tamaulipas.

**TERCERO:** Que la C. **MARÍA ELSA GARCÍA MOLINA**, propietaria de la Escuela Primaria Particular **COLEGIO LEGACY**, así como el personal directivo y docente de dicho plantel educativo, han declarado bajo protesta de decir verdad, que la educación que se imparta en el mismo, respetará lo relacionado con el laicismo; de acuerdo a lo establecido por los artículos 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 5º de la Ley General de Educación y 6º de la Ley de Educación para el Estado.

**CUARTO:** Que conforme al resultado del informe realizado por el C. **HOMERO LÓPEZ ORTÍZ**, Supervisor de la Secretaría de Educación de Tamaulipas, el edificio que ocupa la Escuela Primaria Particular **COLEGIO LEGACY**, reúne las condiciones higiénicas y pedagógicas establecidas por los artículos 55 de la Ley General de Educación y 92 fracción II de la Ley de Educación para el Estado, indispensables para su buen funcionamiento; contando con el equipo y material didáctico para el correcto desarrollo de las actividades educativas de dicho plantel educativo, aprobándose además, la integración de los grupos escolares y horarios de clases con los que funcionará.

**QUINTO:** Que la propietaria de la Escuela Primaria Particular **COLEGIO LEGACY**, ha aceptado que dicho plantel educativo esté sujeto a que la Secretaría de Educación de Tamaulipas ordene cualquier modificación o cambio relacionado con su denominación, turnos de trabajo, organización del alumnado y del personal directivo, técnico y docente.

**SEXTO:** Que la propietaria de la Escuela Primaria Particular **COLEGIO LEGACY**, convendrá con la Asociación de Padres de Familia de dicho plantel educativo, respecto a la cantidad que se deberá pagar por concepto de colegiatura, la cual quedará establecida 30 días antes de la inscripción y reinscripción, cifra que no podrá modificarse dentro del período para el que fue acordada.

**SÉPTIMO:** Que la C. **MARÍA ELSA GARCÍA MOLINA**, propietaria de la Escuela Primaria Particular **COLEGIO LEGACY**, se ha comprometido, en cuanto a cooperaciones extraordinarias, a observar las siguientes normas:

I.- Someterlas a consideración y aprobación, en su caso, de los acuerdos tomados por la Asociación de Padres de Familia;

II.- Cada solicitud de cooperación extraordinaria expresará su destino y la mención de ser voluntaria;

III.- Las aportaciones serán pagadas a la Dirección de la Escuela y ejercidas por esta, bajo la estricta vigilancia de la Asociación de Padres de Familia; y

IV.- La inscripción, reinscripción, la entrega de documentos escolares y la situación académica de los alumnos o su permanencia, no se condicionará al pago de las cuotas o cooperaciones extraordinarias.

**OCTAVO:** Que la propietaria de la Escuela Primaria Particular **COLEGIO LEGACY**, ha adquirido las siguientes obligaciones:

I.- Conceder becas totales o parciales, cuyo monto nunca será menor al 5% del ingreso total de inscripciones y colegiaturas, considerando el 100% de la población estudiantil; de conformidad con lo previsto en el artículo 94 de la Ley de Educación para el Estado, con sujeción a los acuerdos y lineamientos que al respecto expida la Secretaría de Educación Pública;

II.- Cumplir con lo establecido en la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 8 de febrero de 1984, así como con los actos cívicos señalados en el calendario oficial de la Secretaría de Educación Pública;

III.- Constituir la Asociación de Padres de Familia, en términos del reglamento respectivo vigente;

IV.- Establecer el Comité de Seguridad Escolar, de acuerdo a los Lineamientos del Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de septiembre de 1986;

V.- Integrar el Consejo Técnico, el cual se ocupará de auxiliar a la Dirección del plantel educativo en la elaboración de planes de trabajo, aplicación de métodos de enseñanza, atención a problemas disciplinarios y evaluación de la actividad educativa; y

VI.- Dar aviso a la Secretaría de Educación del Estado e iniciar el trámite correspondiente, en caso de decidir el cambio de titular, domicilio, denominación o la baja del plantel educativo, de conformidad con la normatividad vigente. En el caso de suspensión definitiva de las actividades, hacer entrega de los archivos correspondientes a la terminación del ciclo escolar.

**NOVENO:** Que el expediente integrado con motivo de la solicitud de la C. MARÍA ELSA GARCÍA MOLINA, ha sido revisado por la Secretaría de Educación de Tamaulipas, observándose el cumplimiento de lo establecido en el artículo 92 de la Ley de Educación para el Estado y demás disposiciones legales aplicables; por lo que a través del oficio SET/SP/0785/2011 del 24 de junio de 2011, el Titular de dicha Secretaría con fundamento en el artículo 12 fracción IX de la mencionada Ley, emitió opinión técnica favorable para que el Ejecutivo del Estado otorgue Autorización a la Escuela Primaria Particular COLEGIO LEGACY, para impartir Educación Básica de Primaria, con alumnado mixto, turno matutino, en las instalaciones ubicadas en el domicilio de calle Silao, número 7010, fraccionamiento Campestre en Reynosa, Tamaulipas.

En atención a lo expuesto y con fundamento en los artículos 3º fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 7º, 10, 14 fracciones IV y X, 21 segundo párrafo, 30, 47, 54, 55, 56 segundo párrafo, 57 y 60 de la Ley General de Educación; 91 fracción V, 95 y 140 de la Constitución Política local; 2º y 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado; 1º, 5º, 8º, 9º, 10, 11 fracciones III y VIII, 12 fracciones IX y XII, 19, 21, 22, 30, 59, 61, 64, 78 fracción III, 91, 92, 94 y 95 de la Ley de Educación para el Estado; y el Acuerdo 254 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de marzo de 1999; he tenido a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO GUBERNAMENTAL MEDIANTE EL CUAL SE OTORGA AUTORIZACIÓN A LA ESCUELA PRIMARIA PARTICULAR COLEGIO LEGACY, PARA IMPARTIR EDUCACIÓN BÁSICA EN REYNOSA, TAMAULIPAS.**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Se otorga Autorización para impartir Educación Básica a la Escuela Primaria Particular COLEGIO LEGACY, con alumnado mixto, turno matutino, en las instalaciones ubicadas en el domicilio de calle Silao, número 7010, fraccionamiento Campestre en Reynosa, Tamaulipas; correspondiéndole el **Número de Acuerdo 11051014.**

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La Escuela Primaria Particular COLEGIO LEGACY, queda sujeta a la inspección y vigilancia de la Secretaría de Educación de Tamaulipas, conforme a lo dispuesto por los artículos 23, 31 fracciones I y IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, y 12 fracciones I, IV y XII de la Ley de Educación para el Estado.

**ARTÍCULO TERCERO.-** La propietaria de la Escuela Primaria Particular COLEGIO LEGACY, queda obligada a conceder becas totales o parciales en los términos del Reglamento respectivo, cuyo monto nunca será menor al 5% por ingresos de inscripciones y colegiaturas, considerando el 100% de la población estudiantil, sujetándose a los acuerdos y lineamientos que al respecto expida la Secretaría de Educación Pública, de conformidad con el artículo 94 fracción III de la Ley de Educación para el Estado.

**ARTÍCULO CUARTO.-** La propietaria de la Escuela Primaria Particular COLEGIO LEGACY, convendrá con la Asociación de Padres de Familia, la cantidad que se deberá pagar por concepto de colegiatura, la cual quedará establecida 30 días antes de iniciarse el período de inscripción y reinscripción, debiendo dar a conocer la cantidad convenida a los futuros solicitantes del servicio, misma que no podrá modificarse dentro del período para el que fue acordada.

**ARTÍCULO QUINTO.-** La Escuela Primaria Particular COLEGIO LEGACY, deberá ostentarse como una institución educativa particular e insertará en la documentación que expida y publicidad que realice, la leyenda que indique su calidad de incorporada, el número del presente Acuerdo, la autoridad que lo otorga y el número y fecha del Periódico Oficial del Estado en que se publique el mismo, así como la Clave del Centro de Trabajo; de acuerdo al artículo 93 de la Ley de Educación para el Estado.

**ARTÍCULO SEXTO.-** La Autorización de Educación Básica se otorga para efectos exclusivamente educativos, por lo que la propietaria de la Escuela Primaria Particular COLEGIO LEGACY, queda obligada a obtener de la autoridad educativa, los permisos, dictámenes y licencias respectivos.

**ARTÍCULO SÉPTIMO.-** La Autorización otorgada es intransferible, y será válida en tanto la Escuela Primaria Particular COLEGIO LEGACY, se organice y trabaje conforme a las disposiciones legales vigentes, cumpliendo con las obligaciones establecidas en el presente Acuerdo.

**ARTÍCULO OCTAVO.-** Notifíquese a la ciudadana MARÍA ELSA GARCÍA MOLINA, propietaria de la Escuela Primaria Particular COLEGIO LEGACY, para efecto de que cumpla con los compromisos que el presente Acuerdo establece; publíquese en el Periódico Oficial del Estado, a costa del interesado.

#### **T R A N S I T O R I O**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** El presente Acuerdo surtirá efectos al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los 4 días del mes de noviembre de dos mil once.

**ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EGIDIO TORRE CANTÚ.- Rúbrica.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- MORELOS CANSECO GÓMEZ.- Rúbrica.**

---

#### **CONTRALORÍA GUBERNAMENTAL**

#### **E D I C T O**

OFICIO NÚM:- **OCSOP-0019/2012.**  
EXPEDIENTE: **DC-SOP/003/2011.**

#### **C. HUGO JULIÁN ELIZONDO SAÑUDO DOMICILIO IGNORADO.**

He de agradecer a Usted, se sirva presentar ante este Órgano de Control, sito en Libramiento Naciones Unidas con Prolongación Boulevard Praxedis Balboa, Centro de Oficinas Gubernamentales Torre Bicentenario, piso 11, de esta ciudad, a las 10:30 horas del décimo día hábil posterior a la última publicación de los edictos, a una Audiencia que se celebrará con motivo de presuntas irregularidades en el desempeño de sus funciones, consistente en omitir presentar su declaración patrimonial final a la conclusión del encargo.

Se le comunica que en la misma podrá ofrecer pruebas y alegar lo que a su derecho convenga, pudiendo hacerlo Usted mismo o por medio de un defensor, debiendo señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones conforme a lo dispuesto en el artículo 93 de la Ley Procesal Penal del Estado.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 45, 64 y 65 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

**ATENTAMENTE.- TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO EN LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS.- C. C.P. ARTURO MALTOS DÁVILA.- Rúbrica. (1ª. Publicación).**

---



# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXVII

Victoria, Tam., martes 17 de enero de 2012.

Número 7

## SUMARIO

### AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
<b>EDICTO 6727.-</b> Expediente Civil Numero 00102/2011 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad Perpetuam).	3	<b>EDICTO 127.-</b> Expediente Número 510/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	8
<b>EDICTO 27.-</b> Expediente Civil Número 079/2011, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam.	3	<b>EDICTO 128.-</b> Expediente Número 632/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	8
<b>EDICTO 63.-</b> Expediente Número 129/2008, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	3	<b>EDICTO 129.-</b> Expediente Número 878/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	9
<b>EDICTO 64.-</b> Expediente Número 01774/2009 relativo al Juicio Hipotecario.	3	<b>EDICTO 130.-</b> Expediente Número 1374/2010, deducido del Juicio Hipotecario.	9
<b>EDICTO 65.-</b> Expediente Número 01211/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	4	<b>EDICTO 131.-</b> Expediente Número 00878/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	9
<b>EDICTO 66.-</b> Expediente Número 1004/2005, relativo al Juicio Hipotecario.	4	<b>EDICTO 132.-</b> Expediente Número 00893/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	9
<b>EDICTO 67.-</b> Expediente Número 00759/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	4	<b>EDICTO 133.-</b> Expediente Número 00289/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	10
<b>EDICTO 68.-</b> Expediente Número 476/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	5	<b>EDICTO 134.-</b> Expediente Número 01693/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	10
<b>EDICTO 69.-</b> Expediente Número 684/2006, de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario.	5	<b>EDICTO 135.-</b> Expediente Número 00324/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	10
<b>EDICTO 79.-</b> Expediente Número 01236/2011, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam.	5	<b>EDICTO 136.-</b> Expediente Número 00156/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	11
<b>EDICTO 120.-</b> Expediente Número 01121/2009 relativo al Juicio Hipotecario.	6	<b>EDICTO 137.-</b> Expediente Número 00322/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	11
<b>EDICTO 121.-</b> Expediente Número 00258/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	6	<b>EDICTO 138.-</b> Expediente Número 203/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	11
<b>EDICTO 122.-</b> Expediente Número 01093/2009 relativo al Juicio Hipotecario.	6	<b>EDICTO 139.-</b> Expediente Número 13862011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	12
<b>EDICTO 123.-</b> Expediente Número 00280/2009 relativo al Juicio Hipotecario.	7	<b>EDICTO 140.-</b> Expediente Número 00758/2006 relativo al Juicio Ordinario Civil.	12
<b>EDICTO 124.-</b> Expediente Número 00088/2011 relativo al Juicio Hipotecario.	7	<b>EDICTO 141.-</b> Expediente Número 01688/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	12
<b>EDICTO 125.-</b> Expediente Judicial Número 1077/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	7	<b>EDICTO 142.-</b> Expediente Número 00593/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	12
<b>EDICTO 126.-</b> Expediente Número 00089/2009 relativo al Juicio Hipotecario.	8	<b>EDICTO 143.-</b> Expediente Número 2179/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	13

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.
<b>EDICTO 144.-</b> Expediente Número 1309/2011, relativo al Juicio Testamentario.	13
<b>EDICTO 145.-</b> Expediente Número 343/2011, Juicio Sucesorio Testamentario.	13
<b>EDICTO 146.-</b> Expediente Número 663/2011, Juicio Sucesorio Testamentario.	13
<b>EDICTO 147.-</b> Expediente Número 00011/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario e Intestamentario.	14
<b>EDICTO 148.-</b> Expediente Número 1333/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	14
<b>EDICTO 149.-</b> Expediente Número 376/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	14
<b>EDICTO 150.-</b> Expediente Número 00779/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	14
<b>EDICTO 151.-</b> Expediente Número 547/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil Plenario de Posesión.	14
<b>EDICTO 152.-</b> Expediente Número 1510/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	15
<b>EDICTO 153.-</b> Expediente Número 00586/2011 relativo al Juicio Hipotecario.	15
<b>EDICTO 154.-</b> Expediente Número 00564/2011 relativo al Juicio de Divorcio Necesario.	15
<b>EDICTO 155.-</b> Expediente Número 1188/2011 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	16
<b>EDICTO 156.-</b> Expediente Número 00202/2010, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum.	16
<b>EDICTO 157.-</b> Expediente Número 01405/2011, relativo al Juicio Perdida de Patria Potestad.	16
<b>EDICTO 158.-</b> Expediente Número 01154/2011, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación De Pensión Alimenticia.	17
<b>EDICTO 159.-</b> Expediente Número 00704/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil.	17
<b>EDICTO 160.-</b> Expediente Número 01002/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario	18
<b>EDICTO 161.-</b> Expediente Número 00486/2007 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	18
<b>EDICTO 162.-</b> Expediente Número 01152/2003, relativo al Juicio Hipotecario.	19
<b>EDICTO 163.-</b> Expediente Civil Número 00110/2010 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial para Acreditar Posesión.	19
<b>EDICTO 164.-</b> Balance General de Ps Equipos y Sistemas Profesionales del Norte, S.A. de C.V.	20

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Noveno Distrito Judicial.  
Tula, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Ernesto Lovera Absalón, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha (05) cinco de diciembre del año dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Civil Numero 00102/2011 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad Perpetuam) para Acreditar Derechos de Posesión y Dominio, promovidas por el C. ISIDRO VÁZQUEZ GRIMALDO, sobre un bien inmueble, mismo que es el siguiente:

Predio rústico que se encuentra ubicado en el municipio de Tula Tamaulipas, con una superficie total de 427-46-53.553 hectáreas, que se identifica con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 2,465.23 metros con Ejido Presa de Ramos AL SUR: 3,495.25 metros con Agustín Barrón y Ejido el Refugio AL ESTE: 3,978.19 metros con Heriberto Acuña Camacho AL OESTE: 2,926.27 con el Ejido 5 de Mayo.

Asimismo, ordenó la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación en la localidad, ordenándose de igual forma la publicación de avisos por igual número de veces en los lugares públicos de ésta ciudad, Tamaulipas, así como en la puerta de éste Juzgado, dándose o conocer por estos medios la radicación de los presentes diligencias.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Tula, Tamaulipas, a 08 de diciembre de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. ADOLFO GARCÍA IZAGUIRRE.- Rúbrica.

6727.- Diciembre 27, Enero 5 y 17.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Décimo Quinto Distrito Judicial.  
González, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha cinco de diciembre del año dos mil once, dictado dentro del Expediente Civil Número 079/2011, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam, promovidas por el C. FRANCISCO GABRIEL RODRÍGUEZ ZAMORA, para que se le declare propietario de un predio rustico, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 926.56 metros con lotes 76, 77 y 78 de la Sección 20; AL SUR, en 924.91 metros con lotes 3, 4 y 5 de la Sección 23; AL ESTE, en 260.21 metros con reservación del Cojo y Anexas, y; AL OESTE, en 258.90 metros con lotes 82 y 99 de la Sección 20.- Dando una superficie 24-02-77-27 hectáreas.- Ubicado en el municipio de González, Tamaulipas.- Esta publicación deberá hacerse por TRES VECES de siete en siete días, en los Periódicos Oficial del Estado y en "El Milenio Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, así como en la puerta de este Juzgado, en la Tabla de Aviso, de la Presidencia Municipal.- Es dado para su publicación a los siete días del mes de diciembre del año dos mil once.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El C. Secretario del Ramo Civil, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

27.- Enero 3, 10 y 17.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado Trigésimo Quinto de lo Civil.  
México, D.F.**

En los autos del Juicio Ordinario Mercantil promovido por LOWGRADELUMBER S.A. DE C.V., en contra de IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE MADERAS S.A. DE C.V. Y OTRO, Expediente Número 129/2008, la C. Juez Trigésimo Quinto de lo Civil dicto un autos de fecha diecinueve de septiembre y siete de noviembre del año en curso, que en su parte conducente dicen:

"...para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda se señalan las DOCE HORAS DEL DÍA DOS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE por lo que hace al cincuenta por ciento del bien inmueble consistente en: Finca Número 28277 ubicada en el municipio de H. Matamoros Terreno Rústico colonia Antiguo Ejido de la Unión, superficie total del inmueble 42-22,24 hectáreas ubicado en el municipio de Matamoros, Estado de Tamaulipas, con las medidas, colindancias que obran en autos, siendo postura legal la que cubra la totalidad del valor del cincuenta por ciento del inmueble y dicho cincuenta por ciento nos da la cantidad de TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIÚN MIL PESOS 00/100 M.N., que arroja el avalúo más alto de los realizados en autos..."

SE CONVOCA POSTORES

México, D.F., a 7 de noviembre de 2011.- LA C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SILVIA INÉS LEÓN CASILLAS.- Rúbrica.

Debiéndose anunciar la subasta o remate por TRES VECES dentro de nueve días en los Tableros de Avisos del Juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico El Diario de México y al C. Juez Competente en el municipio de Matamoros Estado de Tamaulipas para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva realizar las publicaciones de los edictos en los lugares de costumbre comprendiéndose El Periódico Oficial Gaceta de Gobierno del Estado, Boletín Judicial, los Tableros del Juzgado de dicha entidad, en la receptoría de Rentas de la misma y en periódico de mayor circulación de dicha localidad.

63.- Enero 5, 11 y 17.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de noviembre de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 01774/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Rubén Leal Guajardo, apoderado legal de SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., en contra de HÉCTOR HURTADO HERNÁNDEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Miguel número 27, del Fraccionamiento "Los Ángeles" edificada sobre el lote 40 de la manzana 09, con superficie de terreno de 102.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con lote número 13m, AL SUR, en 6.00 mts con calle Miguel, AL ESTE, en 17.00 mts con lote número 39, AL OESTE, en 17.00 mts con lote número 41.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 107841, Legajo 2157 de fecha catorce de mayo de mil novecientos noventa y seis, así como en la Finca Número 74260 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado fin un diario local de mayor circulación, por medio del cual convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA



SEIS DE FEBRERO DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta Primera Almoneda la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 162,270.00 (CIENTO SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito en rebeldía nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 23 de noviembre de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

64.- Enero 10 y 17.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de noviembre de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 01211/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de YURIDIANA GUADALUPE MUÑOZ VEGA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Laguna de Chápala B número 23-A, del Fraccionamiento "Rinconada de las Brisas" edificada sobre el lote 23 A de la manzana 6, con superficie de terreno de 75.00 m2 y superficie de construcción de 42.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 mts con lote 23, muro medianero por medio, AL SUR, en 15.00 mts con lote 24, AL ESTE, en 5.00 mts con lote 33, AL OESTE, en 5.00 mts con calle Laguna de Chápala B.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 11310 Legajo 3-227 de fecha veintisiete de septiembre de dos mil siete de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE ENERO DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 153.000.00 (CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte demandada en rebeldía nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 17 de noviembre de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

65.- Enero 10 y 17.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

El Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, mediante auto de fecha veintitrés de noviembre del 2011 dos mil once dictado dentro del Expediente Número 1004/2005, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Daniel Enrique Zamora Cruz en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de INFONAVIT y continuado por el Licenciado Claudio Cárdenas del Ángel en contra de los

C.C. FRANCISCO RUIZ RUCOBA E ISELA GARCÍA SANTIAGO.- Ordenó sacar a la venta en pública subasta en primera almoneda y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Vivienda número 10, manzana 7, del Condominio Mejillón, con una superficie de construcción de 46.57 m2 y una superficie de terreno de 55.16 m2, y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 5.60 metros con vivienda número 42 del Condominio Langosta de la misma manzana, AL ESTE: en 9.85 metros en dos tramos con vivienda 11 del mismo condominio y con área común del propio condominio, AL SUR: en 5.60 metros con área común del propio condominio, AL OESTE: en 9.85 metros con vivienda 9 del mismo condominio.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo el número de Finca 21322, del municipio de Cd. Madero, Tamaulipas.- Valor comercial es de \$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, así como en el juzgado de primera instancia de lo penal en turno de Cd. Madero, Tamaulipas y en la Oficina Fiscal de Cd. Madero, Tamaulipas, convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE ENERO DEL DOS MIL DOCE, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del avalúo fijado por los peritos al inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% veinte por ciento del precio que sirva de base para la almoneda, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas a los treinta días el mes de noviembre del dos mil once.- DOY FE.

El Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

66.- Enero 10 y 17.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Martina Juárez Núñez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil de Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble embargados en el presente Juicio radicado bajo el número de Expediente 00759/2009, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Claudio Cárdenas del Ángel, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de JUAN EFRAÍN REYES MOLINA, consistente en:

Bien inmueble ubicado en calle 20, número 108, casa 5, manzana 24, en el Conjunto Habitacional "El Edén VIII" en Altamira, Tamaulipas, C.P. 89603; superficie total: 75.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias. AL NORTE: en 15.00 metros con casa 6; AL SUR: en 15.00 con casa 4; AL ORIENTE: en 5.00 metros con casa 20; AL PONIENTE: en 5.00 metros con calle 18; cuyos datos del Registro Público de la Propiedad.- Sección I, Número 8261, Legajo 6-166, de fecha 31 de octubre de 2003, en Altamira, Tamaulipas.- Al cual se le asignó un valor pericial de \$153,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este

Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en Altamira, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas en días hábiles, en la subasta en primera almoneda tendrá verificativo en el local de este a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (19) DIECINUEVE DE ENERO DEL (2012) DOS MIL DOCE, sirviendo como postura legal la que cubra las terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Lo anterior es dado el presente a los 15 de noviembre de 2011.- DOY FE.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. MARTINA JUÁREZ NÚÑEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

67.- Enero 10 y 17.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES,

La Ciudadana Licenciada Martina Juárez Núñez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble embargado en el presente Juicio radicado bajo el número de Expediente 476/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Lic. Gonzalo Enrique Acosta Muñoz en su carácter de apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. JUAN DE DIOS MACÍAS MÁRQUEZ, consistente en:

Bien inmueble ubicado en Cerrada Almendro, número 714, vivienda 8, manzana 2, condominio 29, del Conjunto Habitacional Villas de Altamira, municipio de Altamira, Tamaulipas, identificada como Finca Número 42133, con una superficie de terreno de 48.20 metros cuadrados y superficie de construcción de 35.32 metros cuadrados, y medidas y colindancias de: AL NORTE: 11.08 metros con área común del mismo condominio; AL ESTE: 4.35 metros con área común del mismo condominio; AL SUR: 11.08 metros con vivienda 07 del mismo condominio; y AL OESTE: 4.35 metros con área común del mismo condominio, y que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en Sección Primera, Número 4545, Legajo 6-091, de fecha 10 diez de junio del 2004 dos mil cuatro, en Altamira, Tamaulipas, con hipoteca registrada en Sección Segunda a favor del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) bajo el Número 3030, Legajo 6-061, de fecha 10 diez de junio del 2004 dos mil cuatro, de Altamira, Tamaulipas, el cual tiene un valor pericial de: \$142,000.00 (CIENTO CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en Altamira, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en días hábiles en la

subasta en primera almoneda tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (20) VEINTE DE ENERO DEL (2012) DOS MIL DOCE, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Lo anterior es dado el presente a los 16 dieciséis de noviembre del año 2011 dos mil once.- DOY FE.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. MARTINA JUÁREZ NÚÑEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

68.- Enero 10 y 17.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente Número 684/2006, de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. RAFAEL ROLANDO CRUZ AYALA, en contra de los C.C. JOSÉ HERNÁN HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, Y CAROLINA CASTILLO SEGURA, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Lote de terreno número ocho, manzana F, de la colonia Ganadera de Altamira, Tamaulipas, con una superficie de 197.00 m2, ciento noventa y siete metros cuadrados, y construcción en el mismo edificada, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: en 19.29 metros, con lote número nueve; AL SURESTE: en 10.10 metros, con lote de terreno número veinte; AL SUROESTE: en 20.11 metros, con el lote de terreno número siete; y AL NOROESTE: en 9.94 metros, con la calle Venustiano Carranza.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección I, Número 3646, Legajo 6-073, del municipio de Altamira, Tamaulipas, de fecha 19 de mayo del año 2004.- Quedando la hipoteca registrada en la Sección Segunda, Número 8524, Legajo 6-171, de fecha 15 de diciembre del año 2005.- Al cual se le asignó un valor pericial de \$78,800.00 (SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose como fecha para la celebración del remate el día tres de febrero del año dos mil doce a las diez horas.- Es dado el presente edicto el día trece de diciembre de dos mil once en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

El c. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretario de Acuerdos, LIC. MA. DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

69.- Enero 10 y 17.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado. Toribio Antonio Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado y con residencia en Tampico, Tamaulipas.- Por auto de fecha 18 dieciocho de noviembre del dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número

01236/2011, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuum, a fin de hacer del conocimiento que tiene la posesión la C. HORTENCIA GUERRERO VIUDA DE MELÉNDEZ en su carácter de Presidenta del Consejo Directivo de la persona moral denominada PATRONATO PRO-ESCUELA DE DEFICIENTES MENTALES A.C., del Inmueble ubicado en Boulevard Adolfo López Mateos Norte número 811 de la Colonia Esfuerzo Nacional de ciudad Madero, Tamaulipas C.P. 89470 con una superficie de 880.89 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 46.79 metros con propiedad privada; AL SUR: en 47.86 metros con calle Segunda Avenida; AL ESTE: en 17.00 metros con calle 7 y AL OESTE: en 20.32 metros con Boulevard Adolfo López Mateos.- Y ello en virtud de haberlo poseído durante veintinueve años, de buena fe, en forma pacífica, publica e interrumpida.- por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial del estado y en un diario de los de mayor circulación que se edite en el municipio de Altamira, Tamaulipas, por TRES VECES consecutivas, de siete en siete días, comunicándose a quien corresponda, lo anterior en términos del artículo 162 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio vigente en el Estado de Tamaulipas, por Decreto Número LIX-1093, publicado el 28 de febrero de 2008 en el Periódico Oficial del Estado, asimismo fíjense avisos de la solicitud en los lugares públicos de la ciudad como Oficina de Finanzas de Tampico, Tamaulipas, Presidencia Municipal de este lugar, Oficina o Delegación del I.T.A.V.U. de esta ciudad, por conducto del actuario quien deberá hacer constar la ubicación exacta de los lugares señalados y cumplimiento de la publicación ordenada como se encuentra ordenado en autos.- DOY FE.

Altamira, Tams., a 24 de noviembre de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

79.- Enero 10, 17 y 24.-2v3.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez de noviembre del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 01121/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Ivan José Campos Montalvo, apoderado legal de INFONAVIT en contra de BALDOMERO GUERRA MATA ordenó sacar a remate en pública subasta el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle Gardenia, No. 110, lote 12, manzana 21, del Fraccionamiento Los Encinos II, con superficie de construcción de 63.08 m2, y superficie privativa de terreno de 105.00 m2, con las siguientes medidas y linderos: AL NORTE: En 7.00 metros, con calle Gardenia, AL SUR: en 7.00 metros, con el lote 15-A, AL ESTE: en 15.00 metros, con el lote 12-A, AL OESTE: en 15.00 metros, con el lote 11-A.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 3118, Legajo 3-063, de fecha veintiséis de junio del dos mil uno, de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA 03 TRES DE FEBRERO DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 222,000.00 (DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL),

cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 17 de noviembre de 2011.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

120.- Enero 17 y 24.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 10 diez de noviembre del año 2011 dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 00258/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Ivan José Campos Montalvo, apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de ÁLVARO CARDONA RODRÍGUEZ ordenó sacar a remate en pública subasta el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Laguna del Conejo, número 348, del Fraccionamiento "Paseo de las Bisas" edificada sobre el lote 14 de la manzana 24, con superficie de terreno de 78.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE:- en 5.20 metros con calle Laguna del Conejo, AL SUR: en 5.20 metros con fracción restante de la misma manzana, AL ESTE: en 15.00 metros con lote número 15, AL OESTE: en 15.00 metros con lote número 13.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 7685, Legajo 3-154 de fecha diecisiete de octubre de dos mil seis de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas"

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA DOS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 197,000.00 (CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam; a 23 de noviembre de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

121.- Enero 17 y 24.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce de noviembre de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 01093/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de MARIO HUMBERTO ROCHA MONTANO, SUSANA ZAVALA GARCÍA ordenó sacar a remate en pública subasta el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Jorge Cárdenas González número 35, del Fraccionamiento "Los Presidentes" edificada sobre el lote 18 de la manzana 6, con superficie de terreno de

90.00 m2 y superficie de construcción de 56.53 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con lote 41, AL SUR, en 6.00 mts con calle Jorge Cárdenas González, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 19, AL OESTE, en 15.00 mts con lote 17.- El inmueble identificado con número de Finca 74237 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA SIETE DE FEBRERO DE DOS MIL DOCE siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 195,000.00 (CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam; a 18 de noviembre de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

122.- Enero 17 y 24.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de noviembre de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 00280/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de MARÍA DE REFUGIO CASTRO WIZAR ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en la calle Miguel número 26, del Fraccionamiento “Los Ángeles” edificada sobre el lote 6 de la manzana 8, con superficie de terreno de 102.00 m2 y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con calle Miguel, AL SUR, en 6.00 mts con lote 31, AL ESTE, en 17.00 mts con lote 7, AL OESTE, en 17.00 mts con lote 5.- El inmueble identificado con Número de Finca 70696 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA SEIS DE FEBRERO DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 231,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 18 de noviembre de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

123.- Enero 17 y 24.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito

Judicial del Estado, por auto de fecha veintidós de noviembre de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 00088/2011 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de SOLEDAD AYALA MORALES ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en la calle Principados número 3-A del Fraccionamiento Los Ángeles de esta ciudad, edificada sobre el Lote 19 de la Manzana 6, con superficie de 102.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con lote número 17, AL SUR, en 6.00 mts con calle Principados, AL ESTE, en 17.00 mts con lote número 18, AL OESTE, en 17.00 mts con lote número 20.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 40188, Legajo 804 de fecha 15 de noviembre de 1994, de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE ENERO DEL DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 145.00.00 (CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 23 de noviembre de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

124.- Enero 17 y 24.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de noviembre del año en curso dictado dentro del Expediente Judicial Número 1077/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Ivan José Campos Montalvo en su carácter de apoderado del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de IRMA ARACELY LEOS COMPEAN Y MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ LÓPEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Vivienda marcada con el número 89 de la calle San Manuel del Fraccionamiento Lomas de San Juan de esta ciudad, lote 12, manzana 64, que se identifica con una superficie aproximada de construcciones de 61.11 m2, terreno de 105.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 7.00 metros con lote 4, AL SUR:- en 7.00 metros con calle San Manuel, AL ESTE: en 15.00 metros con lote 11, AL OESTE: en 15.00 metros con lote 13.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 4287, Legajo 3-086, de fecha diecinueve de mayo de dos mil cinco, de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE ENERO DEL DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que

cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 194,000.00 (CIENTO N VENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 08 de noviembre de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

125.- Enero 17 y 24.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado por auto de fecha veintidós de noviembre de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 00089/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de SANDRA MONTIEL PÉREZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Profesora Rosalía Sánchez Cárdenas número 37, del Fraccionamiento "Martha Rita Prince" edificada sobre el lote 23 de la manzana 19, con superficie de terreno de 105.00 m2 y superficie de construcción de 34.89, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 mts con lote 18, AL SUR, en 7.00 mts con calle Profesora Rosalía Sánchez Cárdenas, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 22, AL OESTE, en 15.00 mts con lote 24.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad de 2006 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE ENERO DEL DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 190.00.00 (CIENTO NOVENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 23 de noviembre de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

126.- Enero 17 y 24.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho de noviembre de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 510/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Pedro Soto Villarreal, apoderado legal de SCRAP II S. DE R.L. DE C.V. en contra de GLORIA MARTÍNEZ SÁENZ Y JUAN VIDAURRI ESQUIVEL ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Miguel, número 66-B, del Fraccionamiento "Los Ángeles" edificada sobre el lote 09 de la manzana 14, con superficie de terreno de 102.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts

con calle Miguel, AL SUR, en 6.00 mts con lote número 40, AL ESTE, en 17.00 mts con lote número 10, AL OESTE, en 17.00 mts con lote número 08.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 10800, Legajo 2160, de fecha catorce de mayo de mil novecientos noventa y seis del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA PRIMERO DE FEBRERO DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 119,676.00 (CIENTO DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valoriza el bien inmueble por el perito de la parte en Rebeldía nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 14 de noviembre de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

127.- Enero 17 y 24.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho de noviembre de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 632/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Pedro Soto Villarreal, apoderado legal de SCRAP II S. DE R.L. DE C.V. en contra de MARTHA GARCÍA BERNAL Y DARÍO SANTOS ALEJOS ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Córcega número 07, del Fraccionamiento "Fundadores" edificada sobre el lote 14 de la manzana 15, con superficie de terreno de 120.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.50 mts con lote número 09, AL SUR, en 7.50 mts con calle Córcega, AL ESTE, en 16.00 mts con lotes números 12 y 13, AL OESTE, en 16.00 mts con lote número 15.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 4918, Legajo 99, de fecha tres de febrero de mil novecientos noventa y siete del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA DOS DE FEBRERO DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 172,800.00 (CIENTO SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte en rebeldía nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 14 de noviembre de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

128.- Enero 17 y 24.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho de noviembre de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 878/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Pedro Soto Villarreal, apoderado legal de SCRAP II S. DE R.L. DE C.V. en contra de LETICIA FACUNDO CASTILLO ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Arcángeles número 62-A, del Fraccionamiento "Los Ángeles" edificada sobre el lote 05 de la manzana 19, con superficie de terreno de 102.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con calle Arcángeles, AL SUR, en 6.00 mts con lote número 26, AL ESTE, en 17.00 mts con lote número 06, AL OESTE, en 17.00 mts con lote número 04.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 49729, Legajo 995, de fecha nueve de febrero de mil novecientos noventa y cinco del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA PRIMERO DE FEBRERO DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 140,040.00 (CIENTO CUARENTA MIL CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte en rebeldía nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 14 de noviembre de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

129.- Enero 17 y 24.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha nueve de diciembre de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 1374/2010, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por BANCA AFIRME S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, AFIRME GRUPO FINANCIERO en contra de FERNANDA ELVIRA RODRÍGUEZ TORTAJADA Y NOÉ DE JESÚS BECERRA VARELA, el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

"Lote de terreno urbano marcado con el número 9 (nueve), fila 3, (tres), manzana 3 (tres) en la colonia Rodríguez en esta ciudad de esta ciudad, compuesto por una superficie de 540,00 m2 (quinientos cuarenta metros cuadrados) de terreno y 79 m2 (setenta y nueve metros cuadrados) de construcción, el cual se identifica con la siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 12,00 m (doce metros) con calle Victoria, AL SUR, en 12,00 m (doce metros) con lote 4 misma fila y manzana, AL ORIENTE, en 45,00 m (cuarenta y cinco metros) con lote 10 misma fila y Manzana, AL PONIENTE, en 45,00 m (cuarenta y cinco metros) con lote 8 (ocho), misma fila y manzana, sumando en total dicho terreno, la cantidad de 900.00 m2

(novecientos metros cuadrados), quedando inscrito en la Finca Número 31294.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL DOCE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$ 1'317,000.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS DIECISIETE MIL PESOS, 00/100 M.N.).

**ATENTAMENTE**

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 13 de diciembre de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

130.- Enero 17 y 24.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez de diciembre de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 00878/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II S. DE R. L. DE C. V. en contra de GLORIA IRMA ESTRADA PALACIOS ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Gabriel número 61-A, del Fraccionamiento "Los Ángeles" edificada sobre el lote 39 de la manzana 14, con superficie de terreno de 102.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con lote 10, AL SUR, en 6.00 mts con calle Gabriel, AL ESTE, en 17.00 mts con lote 38, AL OESTE, en 17.00 mts con lote 40.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos Sección I, Número 107542 Legajo 2151 de fecha nueve de mayo de mil novecientos noventa y seis de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA UNO DE FEBRERO DEL DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 136,317.79 (CIENTO TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS DIECISIETE PESOS 79/100 M. N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos por ser el más alto, y que es la cantidad de \$ 90,878.52 (NOVENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 52/100 M.N.) precio que se toma en cuenta para este remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 06 de octubre de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

131.- Enero 17 y 24.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce de diciembre del dos mil once, dictado dentro del Expediente Número

00893/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II S. DE R. L. DE C. V. en contra de JOSÉ LUIS GARCÍA GARCÍA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Gabriel número 71-A, manzana 14 del Fraccionamiento "Los Ángeles"; con superficie de terreno de 105.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con lote 5, AL SUR, en 6.00 mts con calle Gabriel, AL ESTE, en 17.00 mts con lote 43, AL OESTE, en 17.00 mts con lote 42.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos Sección I, Número 86389 Legajo 1728 de fecha veintitrés de noviembre de mil novecientos noventa y cinco de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA DOS DE FEBRERO DEL DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 106,111.68 (CIENTO SEIS MIL CIENTO ONCE PESOS 68/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos por ser el más alto, y que es la cantidad de \$70,741.12 (SETENTA MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS 12/100 M.N.) precio que se toma en cuenta para este remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 06 de diciembre de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

132.- Enero 17 y 24.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintidós de noviembre de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 00289/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II S. DE R.L.DE C.V. en contra de RITA IMELDA CRUZ MARTÍNEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Principados número 31-A del Fraccionamiento Los Ángeles de esta ciudad, edificada sobre el lote 33 de la manzana 06, con superficie de 102.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con lote 3, AL SUR, en 6.00 mts con calle Principados, AL ESTE, en 17.00 mts con lote 32, AL OESTE, en 17.00 mts con lote 34.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos Sección I, Número 40214, Legajo 805 de fecha 15 de noviembre de 1994 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA TREINTA DE ENERO DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las Dos terceras partes de la suma de \$ 148,600.00 (CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$ 99,066.66 (NOVENTA Y NUEVE MIL SESENTA

Y SEIS PESOS 66/100 M.N.) precio que se toma en cuenta para este remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 01 de diciembre de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

133.- Enero 17 y 24.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintidós de noviembre de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 01693/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II S. DE R.L.DE C.V. en contra de LUIS GERARDO VALLE ESTRADA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Antigua número 156, del Fraccionamiento "Villa Las Torres" edificada sobre el lote 29 de la manzana 13, con superficie de terreno de 105.00 m2 y superficie de construcción de 61.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con calle Antigua, AL SUR, en 6.00 mts con lote número 37, AL ESTE, en 17.50 mts con lote número 30, AL OESTE, en 17.50 mts con lote número 27.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos Sección I, Número 22957, Legajo 460 de fecha 23 de mayo de 2000 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA UNO DE FEBRERO DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 175,300.00 (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$116,866.66 (CIENTO DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.) precio que se toma en cuenta para este remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 01 de diciembre de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

134.- Enero 17 y 24.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintidós de noviembre de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 00324/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II, S DE R.L. DE C.V. en contra de DIANA ROSALES CANO ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Coros número 4 del Fraccionamiento Los Ángeles de esta ciudad, edificada sobre el lote 04 de la manzana 10, con superficie de 102.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con calle Coros, AL SUR, en 6.00 mts con lote 52, AL ESTE, en 17.00 mts con lote 5, AL OESTE, en 17.00 mts con lote 3.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público

de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos Sección I, Número 112086, Legajo 2242 de fecha 18 de junio de 1996 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE ENERO DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 207,100.00 (DOSCIENTOS SIETE MIL CIEN PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$138,066.66 (CIENTO TREINTA Y OCHO MIL SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.) precio que se toma en cuenta para este remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 13 de diciembre de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

135.- Enero 17 y 24.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintidós de noviembre de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 00156/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II S. DE R. L. DE C.V. en contra de ESTEBAN URIEL LÓPEZ IZQUIERDO ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en la calle Kenitra número 44, del Fraccionamiento Valle de Casa Blanca edificada sobre el lote 18 de la manzana 14, con superficie de terreno de 102.00 m2 y superficie de construcción de 60.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con calle Kenitra, AL SUR, en 6.00 mts con lote número 25, AL ORIENTE, en 17.00 mts con lote número 19, AL PONIENTE, en 17.00 mts con lote número 17.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos Sección I, Número 52673, Legajo 1054 de fecha once de diciembre de 2000 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA TREINTA DE ENERO DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 206,938.81 (DOSCIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 81/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$ 137,959.20 (CIENTO TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 20/100 M.N.) precio que se toma en cuenta para este remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 01 de diciembre de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

136.- Enero 17 y 24.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintidós de noviembre de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 00322/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II S. DE R.L.DE C.V. en contra de NORMA ALICIA ROJAS VELÁZQUEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en la calle Suriname número 163 del Fraccionamiento Villas Las Torres de esta ciudad, edificada sobre el lote 39 de la manzana 23, con superficie de terreno de 96.00 m2 y superficie de construcción de 96.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 06.00 mts con lote 32, AL SUR, en 06.00 mts con calle Suriname, AL ESTE, en 16.00 mts con lote número 38, AL OESTE, en 16.00 mts con lote número 40.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 39156, Legajo 784 fecha 11 de septiembre de 2000 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA TREINTA DE ENERO DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 230,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$153,333.33 (CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 66/100 M.N.) precio que se toma en cuenta para este remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 01 de diciembre de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

137.- Enero 17 y 24.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintidós de noviembre de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 203/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II S. DE R.L.DE C.V. en contra de HERMINIA CARREÓN ÁLVAREZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en la calle Dominaciones número 18-B, del Fraccionamiento "Los Ángeles" edificada sobre el lote 9 de la manzana 6, con superficie de terreno de 102.00 m2 y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con la calle Dominaciones, AL SUR, en 6.00 mts con lote 27, AL ESTE, en 17.00 mts con lote 10, AL OESTE, en 17.00 mts con lote 8.- El inmueble identificado con número de Finca 54100 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA NUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL DOCE, siendo postura



legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 125,600.00 (CIENTO VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 06 de diciembre de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

138.- Enero 17 y 24.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

La C. Lic. María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho de diciembre de dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 13862011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ELIA CASTRO PIFARRER, también conocida como ELIA CASTRO VIUDA DE RUISECO.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los catorce días del mes de diciembre de dos mil once.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

139.- Enero 17 y 26.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, mediante proveído de fecha (24) veinticuatro de octubre del dos mil once, dictado en el Expediente Número 00758/2006 relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por el C. LICENCIADO ROGERIO ALFONSO AILLOUD CONTRERAS, en contra de los C.C. JORGE PITALUA PONCE Y ROCIO VENEGAS VENTURA, se ordenó sacar a remate en segunda almoneda, el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:

1.- Inmueble consistente en casa-habitación.- ubicado en calle Felipe Pescador, número 213, colonia Nuevo Aeropuerto Tampico, Tamaulipas régimen de propiedad: propiedad privada; propietario del inmueble: Rocio Venegas de Pitalua, características urbanas: clasificación de la zona: habitacional, tipo de construcción: casas-habitación de 1 y 2 pisos- índice de saturación en la zona: 95%- población: normal.- contaminación ambiental: baja sin registros.- uso del suelo: habitacional, vías de comunicación e importancia: calle secundaria de bajo tráfico vehicular, servicios públicos y equipamiento urbano: abastecimiento de agua potable; mediante tomas domiciliarias, drenaje y alcantarillado sanitario, red de electrificación aérea postera concreto arm., alumbrado público con lámparas de yodo y sodio, red telefónica aérea con postera de madera, guarniciones y banquetas de concreto hidráulico, calle de concreto hidráulico.- Transporte urbano; escuelas a 100 m.; hospitales o clínicas a menos de 1 km. centros comerciales y financieros importantes a menos de 1 km.- terreno: calles transversales y límites: medidas y colindancias: según escrituras AL NORTE: en 10.00 m con fracción del propio lote,

AL SUR en 10.00 m, con calle Felipe Pescador, AL ESTE en 20.00 m, con lote 2-A, AL OESTE en 20.00 m. con fracción del propio lote, área total 200.00 m2, inscripción en el Registro Público de la Propiedad, Sección I, Libro 555 Número 28, 9 de octubre 1991, municipio Tampico, Tamaulipas, con datos actuales ante el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, Finca Número 1871.- Con un valor comercial \$1,860,000.00 (UN MILLÓN, OCHOCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), con una rebaja del 20% (veinte por ciento del precio que sirvió de base al precio fijado por los peritos.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación que se editen en Tampico, Tamaulipas, se convocan a postores y acreedores al remate de dicho bien, siendo postura legal por la suma que cubra las dos terceras partes del valor fijado al mismo que sirva de base para el remate, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar para la Administración, con residencia en este Palacio de Justicia, y a disposición de éste tribunal el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, con una rebaja del 20% (veinte por ciento del precio que sirvió de base al precio fijado por los peritos, señalándose para tal efecto (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (31) TREINTA Y UNO DE ENERO DEL DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo la diligencia de remate en segunda almoneda.

“CAMBIO EN SERIO. VALE LA PENA EL ESFUERZO”

Altamira, Tamaulipas, a 01 de noviembre del 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

140.- Enero 17 y 26.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

##### Primer Distrito Judicial.

##### Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha trece de diciembre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 01688/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ROSAURA DE GARZA GONZÁLEZ e Intestamentario a bienes de RUSSELL ELERY BURROWS, denunciado por RUSSEL EMILIO BURROWS DE LA GARZA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.”

Cd. Victoria, Tamaulipas a 13 de diciembre del 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

141.- Enero 17 y 26.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

El C. Lic. Isidro Javier Espinoza Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito

Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar la Sucesión Testamentaria a bienes de NICOLÁS ESTRADA SEGURA, quien falleció el día (20) veinte de enero del año dos mil diez (2010), en ciudad Tampico, Tamaulipas, bajo el Expediente Número 00593/2011, denunciado por la C. MARTINA ESTRADA VÁZQUEZ, por sus propios derechos y en representación de JULIA ESTRADA VÁZQUEZ, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses; de igual forma se señalan las (13:00) trece horas, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, la cual se llevará el octavo día hábil de transcurrido el término de la última publicación del edicto ordenado, a la cual deberán de comparecer los herederos nombrados en el testamento, el albacea testamentario si lo hubiere, el Ministerio Público, el cónyuge supérstite y los ascendientes o descendientes del causante según lo dispuesto por el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Se expide el presente edicto a los (20) veinte días del mes de junio del año (2011) dos mil once.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

142.- Enero 17 y 26.-1v2.

#### EDICTO

##### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

##### Quinto Distrito Judicial.

##### Cd. Reynosa, Tam.

#### CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha doce de diciembre del año en curso, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordeno la radicación del Expediente Número 2179/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora MARÍA LUIS ALMANZA PÉREZ, denunciado por la C. ELOISA RODRÍGUEZ ALMANZA, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

#### ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.”

Cd. Reynosa, Tam., a 16 de diciembre de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

143.- Enero 17 y 26.-1v2.

#### AVISO NOTARIAL

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

El suscrito Lic. Daniel Larcorte García, Notario Público Número 76, en ejercicio en el Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad Madero, Tam., da a conocer que en el protocolo a su cargo mediante Instrumento Número 35 Volúmen 1 del día 16 de diciembre del 2011, el señor GUILLERMO ISAAC GONZÁLEZ SÁNCHEZ en su carácter de único y universal heredero y albacea de la sucesión Testamentaria a bienes del señor JORGE HUMBERTO GONZÁLEZ SÁNCHEZ, exhibió la partida de defunción del autor de la sucesión, el primer testimonio del testamento contenido en la Escritura Número 5,469 Volúmen 137, del día 20 de octubre del 2006, pasada ante la fé del señor Licenciado Rigoberto García García, Notario Público Número 216, en ejercicio en Tampico, Tamaulipas, mismo que fue declarado formal judicialmente, según resolución de fecha

6 de diciembre del 2011, dictada en los autos del Expediente Número 1309/2011, y manifiesta que acepta la herencia, se reconoce sus derechos hereditarios y acepta el cargo de albacea instituido que se le defiere y expresa que procederá a formular el Inventario y avalúo de los bienes de la herencia.- Lo anterior se da a conocer por medio de 2 PUBLICACIONES que se harán de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, en los términos del artículo 830 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.

#### ATENTAMENTE

Cd. Madero, Tam., a 19 de diciembre del 2011.- Notario Público Número 76, LIC. DANIEL LACORTE GARCÍA.- Rúbrica.

144.- Enero 17 y 26.-1v2.

#### EDICTO

##### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

##### Tercer Distrito Judicial.

##### Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 25 de octubre de 2011.

#### A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha dieciocho de octubre del dos mil once, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 343/2011, Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ELÍAS MORALES TORRES.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos.

#### ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

145.- Enero 17 y 26.-1v2.

#### EDICTO

##### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

##### Tercer Distrito Judicial.

##### Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a dieciséis de Diciembre del dos mil Once.

#### A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha trece de diciembre del dos mil once, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 663/2011, Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MA. SOCORRO LÓPEZ CABRERA.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez, en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos.

#### ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

146.- Enero 17 y 26.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Adriana Báez López, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordeno mediante acuerdo de fecha dieciocho de octubre de dos mil once, dentro del Juicio Sucesorio Testamentario e Intestamentario a bienes de ALEJANDRO MENDOZA MARTÍNEZ Y RUPERTO ANTONIO MENDOZA JACKSON, Expediente 00011/2011, convocara presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a los veintidós días del mes de noviembre de dos mil once.- DOY FE.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar Encargado del Despacho por Ministerio de Ley, LIC. JOSE JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.- Las C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ZOILA ALICIA CERNA AMOR.- Rúbrica.- LIC. MARTHA ALICIA ESPINOZA DE LA FUENTE.- Rúbrica.

147.- Enero 17 y 26.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La C. Lic. María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiocho de noviembre de dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 1333/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CELIA ESCOBAR IBARRA, denunciado por el C. JOSE LUIS NUÑO ESCOBAR.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los, derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a seis de diciembre de dos mil once.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

148.- Enero 17 y 26.-1v2.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Civil.  
Sexto Distrito Judicial.  
Miguel Alemán, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Titular de este H. Juzgado, el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha ocho de noviembre del dos mil once, se ordenó la radicación del Expediente Número 376/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ALONSO SALDAÑA VELA, quien falleciera el día veintiséis de septiembre de mil novecientos noventa, en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, contaba con setenta y cuatro años de edad al momento de su fallecimiento,

estado civil soltero, habiendo tenido su último domicilio en calle Séptima, entre Pino Suárez e Insurgentes, número 412, Zona Centro, en la ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, y es promovido por la Ciudadana EMMA LESBIA BARRERA SALDAÑA.

Y por este edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia que comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto.

Ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas; a 15 de diciembre del 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos Habilitada Adscrita al Juzgado de Primera Instancia Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARTHA ELBA ROSALES VALENZUELA.- Rúbrica.

149.- Enero 17 y 26.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

JORGE ALLAN BENAVIDES ZAMORA  
DOMICILIO DESCONOCIDO

El C. Lic. Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó, mediante proveído de fecha (19) diecinueve de agosto del año dos mil once (2011), dictado dentro del Expediente Número 00779/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. DIANA LIZETH NAVARRO VELÁZQUEZ, en contra del C. JORGE ALLAN BENAVIDES ZAMORA.

Se ordena emplazar por medio de edictos, que por (03) TRES VECES consecutivas deberán de publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico, así como en los Estrados del Juzgado al C. JORGE ALLAN BENAVIDES ZAMORA, haciéndole saber al demandado JORGE ALLAN BENAVIDES ZAMORA, que se le concede el termino de (60) sesenta días hábiles, a partir de la última publicación del edicto, para que produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaria del Juzgado las copias de Traslado respectivas.- Es dado el presente a los 06 de septiembre de 2011.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

150.- Enero 17, 18 y 19.-1v3.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

ADÁN ESPARZA LOERA Y GABRIELA GALLEGOS GARCÍA.  
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha seis de diciembre de dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 547/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil Plenario de Posesión, promovido por JOSE MANUEL NÚÑEZ GUERRERO Y ANA DELIA CARIZALES TORRES, en contra de ustedes, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- Que se declare juricialmente que los suscritos tenemos mejor derecho para poseer el bien inmueble ubicado en calle, Sierra Hermosa, número 520, entre Gaspar de la Garza y Cerro del Bernal, Fraccionamiento Villarreal, Código Postal 87027, en esta ciudad, amparado con el título de propiedad de fecha 15 de diciembre del año de 1997, relativo al contrato de compraventa que celebraras ante el Notario Público Número

48, en ejercicio en esta ciudad, según Escritura Número 1141, del Volúmen XLIX, cuyo primer testimonio quedó inscrito en la Sección I, Número 49029, Legajo 981, de este municipio y de fecha 13 de enero de 1998, y actualmente controlado como Finca Número 12685, del municipio de Victoria, Tamaulipas, por el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas con residencia en esta ciudad.

B).- Que se condene a los demandados a la restitución del inmueble precisado en el inciso que antecede, con todas sus construcciones, accesiones, usos, costumbres, servidumbres, frutos, y todo lo que en derecho y por derecho le corresponda al inmueble; restitución que debe hacerse a favor de los suscritos.

C).- El pago de los gastos y costas que este Juicio origine.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones de carácter personal mediante cédula.

#### ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 12 de diciembre de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

151.- Enero 17, 18 y 19.-1v3.

#### EDICTO

##### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. MARTIN PADRÓN LÓPEZ  
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veintitrés de Junio de diez, radicó el Expediente Número 1510/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por Ivan José Campos Montalvo en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de INFONAVIT, y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción IV y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado MARTIN PADRÓN LÓPEZ por medio de edictos mediante proveído de fecha treinta de septiembre de dos mil once, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personal se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps., a 20 de octubre de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

152.- Enero 17, 18 y 19.-1v3.

#### EDICTO

##### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

AL C.

JOSEFINA MANCHA BALBOA  
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha catorce de julio de dos mil once, radicó el Expediente Número 00586/2011 relativo al Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de JOSEFINA MANCHA BALBOA, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 25 de octubre de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

153.- Enero 17, 18 y 19.-1v3.

#### EDICTO

##### Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

##### Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. LORENA MARÍA HINOJOSA PALAFOX  
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 13 trece de mayo de 2011 dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 00564/2011 relativo al Juicio de Divorcio Necesario promovido por MARIANO ACOSTA PÉREZ en contra de usted.- Así mismo por auto de fecha 22 veintidós de noviembre del año en curso, ordenó emplazarla a usted por medio de edictos y de quien se reclama las siguientes prestaciones: Conforme a lo que establece nuestro Código Civil vigente en la entidad, en su capítulo XII, en relación con el divorcio de los numerales 248 correlativo con el 249 fracción VIII, del Código Civil vigente en el Estado, y que por vía exhorto, se solicita al C. Oficial del Registro Civil de Pueblo Viejo. Veracruz, el asentamiento del acta correspondiente, solicito las siguientes prestaciones que hago consistir en:- A).- Disolución del vínculo matrimonial que nos une por la causal prevista en el artículo 249 Fracción XVIII del Código Civil vigente en la Entidad.- B).- No existe liquidación de sociedad conyugal, toda vez que los suscritos nos encontramos unidos bajo el régimen de Separación de Bienes, tal y como está asentado en el acta de matrimonio que se anexa.- C).- El pago de los gastos y costas de que origine el presente Juicio, así como los honorarios profesionales que se originen.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en El Sol de Tampico, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a

partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam. A 14 de diciembre de 2011.- El C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

154.- Enero 17, 18 y 19.-1v3.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

C. REYNA ALICIA NAVA RODRÍGUEZ.  
DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinte de octubre del año dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 1188/2011 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por RUBÉN GÁMEZ RODRÍGUEZ en contra de REYNA ALICIA NAVA RODRÍGUEZ, y emplazar por medio de edictos que deberán publicarse por, TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edite en este Segundo Distrito Judicial, así como en los Estrados de este Juzgado haciéndole saber que se le concede el término de sesenta días para que ocurra al Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, quedando para tal efecto las copias simples de traslado en la secretaría de este Juzgado, toda vez que la parte promovente manifestó ignorar el domicilio actual de la parte demandada, además no fué posible localizar el domicilio que habita.- Por otra parte se le dice al actor, que si el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de esa persona, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y, se mandará practicar en el domicilio ya conocido, para lo anterior se expide el presente a los siete días del mes de diciembre del año dos mil once.- DOY FE.

El C. Juez Tercero de Primer Instancia Familiar, LIC. DORA ALICIA HERNÁNDEZ FRANCISCO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

155.- Enero 17, 18 y 19.-1v3.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Civil.

##### Sexto Distrito Judicial.

##### Miguel Alemán, Tam.

C.C. EFRAÍN BOTELLO Y CLAUDIO GARCÍA.  
EN SU CARÁCTER DE COLINDANTES.  
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, actuando con la Ciudadana Licenciada Martha Elba Rosales Valenzuela, Secretaria de Acuerdos Habilitada Adscrita al Juzgado de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, en los términos del artículo 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial en el Estado en vigor, ordenó la radicación del Expediente Número 00202/2010, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam para adquirir la Propiedad por Prescripción Positiva o Usucapión, promovido por el Ciudadano ARNOLDO GARCÍA GARCÍA, se dicto el siguiente auto que a la letra dice:

En la Ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas, a cinco de diciembre del dos mil once.- Vistos los autos que integran el presente Juicio, en especial el auto de fecha uno de septiembre del dos mil once, así mismo y considerando además que en autos obran los oficios del informe solicitado en autos a las diferentes autoridades, se desprende con los mismos, que no se dio con el domicilio de los Ciudadanos Efraín Botello y Claudio García, en consecuencia; notifíquese personalmente a los colindantes del bien inmueble motivo del presente asunto, por medio de edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de mayor circulación en la región, debiéndose además, fijar en los estrados de este Juzgado, a fin de que en el término de tres días manifiesten lo que a sus intereses convenga: haciéndoles saber a los colindantes, que las copias de la solicitud de las presentes diligencias con los anexos correspondientes, se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, así mismo se les hace la prevención para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibiéndoles de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se harán por medio de cédula fijada en los estrados del Juzgado. Agréguese a los autos para que surta los efectos legales correspondientes.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, 4, 40, 66, 67, 68, 105, 108 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente del Estado.- Notifíquese y cúmplase.- Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial del Estado, actuando con la Ciudadana Licenciada Martha Elba Rosales Valenzuela, Secretaria de Acuerdos habilitada, en términos del artículo 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, que autoriza y da fe.- Dos Firmas ilegibles.- Conste.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.- Una Rubrica ilegible.- Conste.

Y por el presente edicto se publicará por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de mayor circulación en la región, debiéndose además, fijar en los estrados de este Juzgado, a fin de que en el término de tres días manifiesten lo que a sus intereses convenga, haciéndoles saber a los colindantes, que las copias de la solicitud de las presentes diligencias con los anexos correspondientes, se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, así mismo se les hace la prevención para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibiéndoles de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se harán por medio de cédula fijada en los Estrados del Juzgado.

#### ATENTAMENTE

Ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas; a 14 de diciembre del 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos Habilitada Adscrita al Juzgado de Primera Instancia Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARTHA ELBA ROSALES VALENZUELA.- Rúbrica.

156.- Enero 17, 18 y 19.-1v3.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

##### Primer Distrito Judicial.

##### Cd. Victoria, Tam.

C. MA. DEL CARMEN ZAVALA ESTEBAN.  
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha catorce (14) de noviembre del año en curso ordenó la radicación del Expediente Número 01405/2011, relativo al Juicio Perdida de Patria Potestad, promovido por LAURA QUESADA ORTIZ, en contra de MA. DEL CARMEN ZAVALA ESTEBAN, de quien reclama las siguientes prestaciones:

Ciudad Victoria, Tamaulipas a los (14) catorce días del mes de noviembre del año dos mil once (2011).- Por recibido el escrito presentado en fecha nueve de noviembre del presente año, y anexos que acompaña al mismo, signado por la Lic. Laura Quesada Ortiz, en su carácter de Jefa del Departamento de la Casa Hogar del Niño del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familiar en Tamaulipas, como lo solicita, téngasele por presentado promoviendo Juicio de Perdida de la Patria Potestad para Menores Acogidos por Instituciones de Asistencia Social, en contra de MA. DEL CARMEN ZAVALA ESTEBAN, persona de quien se desconoce su domicilio, de quien reclama las prestaciones a que se refiere en su escrito de cuenta, con base en los hechos y consideraciones de derecho que en el mismo indica.- De conformidad con lo dispuesto por los artículos 462 y 559 del Código de Procedimientos Civiles, ventílese el presente Juicio en la Vía Ordinaria Civil y dese al C. Agente del Ministerio Público Adscrito la intervención legal correspondiente.- Regístrese y Fórmese Expediente Bajo el Número 01405/2011.

A cuyo efecto, y tomando en cuenta las diversas manifestaciones que realiza la promovente en el escrito que se provee, procédase a emplazar a dicha persona por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la última publicación del Edicto, previniéndose a la demandada para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, y en caso de no hacerlo las subsecuentes aún, las de carácter personal, se le harán por medio de cédula que se fije en los Estrados de este Juzgado; en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a juicio se seguirá éste en su rebeldía.- Téngase al promovente señalando como domicilios convencional para oír y recibir todo tipo de notificaciones ubicado en Calzada General Luis Caballero No. 297 de ésta ciudad y autorizando como asesores jurídicos a las Lics. Karina de Leija Cruz y Blanca Torres Cruz, Profesionistas a las cuales se les tiene autorizadas en términos del artículo 52 y 53 inciso a) del Código de Procedimientos Civiles.- Lo anterior con fundamento en los preceptos 4, 41, 52, 53 inciso a), 66, 67 Fracción VI, 463, 464, 466 y 467 del Cuerpo de Leyes en Consulta. 414, Artículo Primero y Segundo, Capítulo II Bis, 473 Bis del Código Civil vigente en el Estado.- Notifíquese.- Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Titular del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada María del Carmen Juárez Valdez, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.- Doy Fe.- Dos Firmas Ilegibles Rubricadas.- Enseguida se publicó en lista.- Conste.

Sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Victoria, Tamaulipas, a los 24 de noviembre de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDEZ.- Rúbrica.

157.- Enero 17, 18 y 19.-1v3.

## EDICTO

### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Primer Distrito Judicial. Cd. Victoria, Tam.

C. NORA HILDA SALINAS GARZA.  
DOMICILIO IGNORADO.

La C. Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha uno de septiembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 01154/2011, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación De Pensión Alimenticia, promovido por el C. J. GUADALUPE SALINAS HERNÁNDEZ, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- La cancelación de la pensión alimenticia que pesa sobre mi sueldo en razón del 25% como empleado de Gobierno del Estado de Tamaulipas.

B.- Como consecuencia de lo anterior se gire oficio a la Dirección General de Recursos Humanos de Gobierno del Estado de Tamaulipas, a fin de que proceda a cancelar el descuento por motivo de pensión alimenticia que pesa sobre mi sueldo y demás prestaciones.

C.- En caso de oposición, el pago de gastos y costas que se generen dentro del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 23 de noviembre de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

158.- Enero 17, 18 y 19.-1v3.

## EDICTO

### Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

C. ARMANDO MACARIO ZÚNIGA RESENDEZ  
DOMICILIO DESCONOCIDO  
PRESENTE.

Por auto de fecha 18 de mayo del dos mil once, la Ciudadana Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente Número 00704/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido en su contra por el C. Lic. Víctor Hugo Saldúa Dovalina apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES y en el que se le reclama el pago y cumplimiento de las siguientes conceptos: A).- La Rescisión y en consecuencia el vencimiento anticipado del Contrato de Otorgamiento de Crédito con Constitución de Garantía Hipotecaria celebrado entre INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES y la ahora parte demandada C. ARMANDO MACARIO ZÚNIGA RESENDEZ, bajo el Número de Crédito 2801128229, de conformidad con la Cláusula Décima Segunda de dicho Contrato de Crédito, en relación al artículo 49 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, contrato el cual se acompaña como documento base de la acción, y como consecuencia de lo anterior el pago de la cantidad de \$ 309,688.03 (TRESCIENTOS NUEVE MIL

SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 03/100 M.N.), misma que se desglosa en el Estado de cuenta Certificado que acompaño expedido por el Licenciado Manuel Ortiz Reyes, en su carácter de Subgerente del Área Jurídica de la Delegación Regional Tamaulipas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en los términos de los artículos 23 fracción I de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, 1, 3 fracción VI, 4 fracción XVIII y 19 del Reglamento Interior del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y que incluye Saldo de Capital Adeudado, Intereses Moratorios debidamente desglosados.- B).-El pago de los Intereses Moratorios que se sigan venciendo hasta la total solución del adeudo.- C.- El pago de las actualizaciones que se vayan derivado conforme a cada año siguiente, del incremento del salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, determinado por la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, que se aplica a todas las prestaciones que se demandan en este escrito.- D.- En los términos del artículo 49 segundo párrafo de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en relación a la cláusula décima segunda del contrato de crédito base de la acción, se condena la desocupación de la vivienda.- E.- En los términos del artículo 49 Tercer parrado de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en relación a la cláusula décima segunda del contrato de crédito base de la acción, se reclama que las cantidades que haya cubierto el ahora demandado, así como las que en su caso adeudare por concepto de amortización del crédito hasta la fecha en que desocupe la vivienda hipotecada, se apliquen a favor de mi representada a título de pago por el uso de la propia vivienda- F.- En consecuencia de lo anterior se gire atento oficio al C. Director del Registro Público de la Propiedad mediante el cual se haga de su conocimiento que mediante sentencia que causo ejecutoria se ha cancelado el crédito y se ha rescindido el contrato que sirve como documento base de la acción en términos del artículo 49 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores así como términos del propio documento base de la acción.- G.- En vía de ejecución de sentencia y en cumplimiento a lo que dispone Artículo 49 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, se ordene la protocolización de los autos del presente Juicio a fin de que quede como nuevo propietario del Inmueble mi representada, con motivo de la cancelación del crédito y la rescisión del contrato base de la acción.- H.- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio.- Mediante auto del ocho de diciembre del presente año, se ordenó emplazar a la parte demandada ARMANDO MACARIO ZÚÑIGA RESENDEZ, por medio de edictos, en virtud de desconocerse su domicilio, por lo que mediante el presente edicto que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad y en Estrados del Juzgado, se le hace saber que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, si a sus intereses conviene, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas para traslado.

ATENTAMENTE

"SUFragio EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 13 de diciembre de 2011.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

159.- Enero 17, 18 y 19.-1v3.

## EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

C. MARÍA BÁRBARÁ RODRÍGUEZ LUNA.  
DOMICILIO IGNORADO.

La C. Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cuatro de agosto del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 01002/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por la VALENTÍN RAMOS SEGOVIA, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- La disolución del vínculo matrimonial que nos une, con fundamento en la causal de divorcio prevista en la fracción XVIII del artículo 249 del Código Civil vigente en el Estado de Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 23 de noviembre de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

160.- Enero 17, 18 y 19.-1v3.

## EDICTO

**Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Ana Victoria Enríquez Martínez, Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, actuando con la Licenciada Ma. Teófila Martínez Moreno Secretaria de Acuerdos de este Juzgado, ordenó dentro del Expediente 00486/2007 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado Jorge Antonio Pérez Sánchez en su carácter de endosatario en procuración del C. SOTERO TOVAR CONTRERAS en contra de los C.C. EDMUNDO ARREDONDO TORRES en su carácter de deudor principal y GUILLERMINA TORRES MOLINA en su carácter de aval, sacar a remate en tercera almoneda sin sujeción de tipo el bien inmueble embargado a la demandada GUILLERMINA TORRES MOLINA el que se identifica como: "Bien inmueble: datos de la finca urbana fracción A, colonia Guadalupe Victoria, lote T-II-III-B-5-5, superficie 229.4200 m2, medidas y colindancias: AL NORTE en 7.600 metros con calle Carpintero, AL SUR en 4.830 metros con fracción propiedad de Wulfrano Santos Nájera, AL ESTE en 36.500 metros con propiedad que es o fue de Ferrocarriles Nacionales de México, AL OESTE en 32.890 metros con fracción del mismo lote, a nombre de la C. Guillermina Torres Molina.- Debiéndose para tal efecto citar a postores mediante edictos que deberán publicarse en forma legal por TRES VECES dentro de nueve días en los Periódicos Oficiales del Estado y uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en los estrados de este Juzgado, esto es realizándose la primera publicación el día primero del periodo y la tercera el día noveno del mismo, pudiéndose realizarse la segunda en cualquier día siempre que sea dentro de dicho periodo.- Se precisa la postura base del remate en \$ 257,066.67 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.), que corresponde a la cantidad que sirvió

como postura legal para la segunda almoneda del valor del bien valuado en peritaje de actualización.- Convocando a postores y acreedores a la tercera almoneda, la que tendrá verificativo en el local de este Juzgado en punto de las 10:00 DIEZ HORAS DEL DÍA (09) NUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE, hágase del conocimiento de los interesados que para acudir a la tercera almoneda sin sujeción de tipo deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al 20% (veinte) por ciento del valor que sirve de base al remate de los bienes presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que sirvan su postura.- Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los quince de diciembre del año dos mil once.- DOY FE.

**ATENTAMENTE**

**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."**

El C. Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANA VICTORIA ENRIQUEZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. TEÓFILA MARTÍNEZ MORENO.- Rúbrica.

161.- Enero 17, 19 y 25.-1v3.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Adrian Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha doce de diciembre de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 01152/2003, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. LICENCIADO RAÚL GUADALUPE GODÍNEZ ALANÍS en contra de CAMELIA MONITA CARREÑO se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble consistente en:

50% del bien inmueble identificado como Finca Número 18729 ubicada en el municipio de ciudad Victoria, terreno urbano lote 5, manzana 21, colonia Chapultepec con una superficie de 144.16 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE en 6.80 metros con calle Niño Artillero; AL SUR en 6.70 metros con calle Guadalupe Mainero; AL ESTE en 19.20 metros con propiedad privada; y AL OESTE en 23.20 metros con lote 4; se ordena sacar a remate el mismo en segunda almoneda en la suma de \$419,000.00 (CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su debida publicación por TRES VECES dentro de nueve días, en un periódico de mayor circulación en el estado, se expide el presente edicto de remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate del bien mueble, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá de ser las dos terceras partes del valor del bien inmueble; se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL TREINTA Y UNO DE ENERO DE DOS MIL DOCE para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

162.- Enero 17, 19 y 25.-1v3.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Noveno Distrito Judicial.**

**Tula, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Leonel Castillo Torres, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha (08) ocho de diciembre del año dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente Civil Número 00110/2010 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial para Acreditar Posesión, promovidas por el C. SANTIAGO CASTAÑÓN MONTALVO, sobre un bien inmueble, mismo que es el siguiente:

Un bien Inmueble ubicado en el municipio de Palmillas, Tamaulipas, con una superficie total de 45-76-57 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 920.00 metros con Ejido de Palmillas, AL SUR, en 890.00 metros con Daniel Muñoz Cándido, AL ESTE, en 413.00 metros con carretera Victoria-Tula, y AL OESTE, en 510.00 metros, con Callejón de por medio y Juan Campa Moreno, con clave catastral 30-38-0065.

Asimismo, ordenó la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación en la localidad, ordenándose de igual forma la publicación de avisos por igual número de veces en los lugares públicos de Palmillas, Tamaulipas, así como en la puerta de éste Juzgado, dándose a conocer por estos medios la radicación de las presentes diligencias.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Tula, Tamaulipas, a 09 de diciembre de 2010.- El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. ADOLFO GARCÍA IZAGUIRRE.- Rúbrica.

163.- Enero 17, 26 y Febrero 7.-1v3.



## PS EQUIPOS Y SISTEMAS PROFESIONALES DEL NORTE, S.A. DE C.V.

## Estado de Posición Financiera, Balance General al 30/NOV/2011

## ACTIVO

ACTIVO	
CIRCULANTE	
CAJA	\$ 50,000.00
PAGOS ANTICIPADOS	0.00
ANTICIPO A PROVEEDORES	0.00
TOTAL CIRCULANTE	\$ 50,000.00
FIJO	
MOBILIARIO Y EQUIPO	\$ 0.00
EQUIPO DE COMPUTO	0.00
TOTAL FIJO	\$ 0.00
TOTAL ACTIVO	\$ 50,000.00

## PASIVO

PASIVO	
CIRCULANTE	
ACREEDORES DIVERSOS	\$ 0.00
IMPUESTO POR PAGAR	0.00
TOTAL PASIVO	\$ 0.00
TOTAL PASIVO	\$ 0.00

## CAPITAL

CAPITAL SOCIAL	\$ 50,000.00
RESULTADO DEL EJERCICIO ANTERIOR	0.00
APORTACIONES DE CAPITAL	0.00
TOTAL CAPITAL CONTABLE	\$ 50,000.00
Utilidad o (perdida) del Ejercicio	0.00
TOTAL CAPITAL	\$ 50,000.00
TOTAL PASIVO Y CAPITAL	\$ 50,000.00

Contador, LIC. JESÚS ARIAS GÓMEZ.- Rúbrica.- Liquidador, ING. MIGUEL JOSE NADER SCHEKAIBAN.- Rúbrica.

164.- Enero 17, 26 y Febrero 7.-1v3.